



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 557 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 15 AGO 2023

VISTO: El Informe N° 734-201/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Reg. Doc. N° 2766051 y Reg. Exp. N° 2032396, y demás documentación adjunta en cinco (05) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso b) del artículo 3°, artículo 5° y el último párrafo del artículo 14° de la Ley N° 28775 “Ley del Sistema Nacional de Control”, señalan que los Gobiernos Regionales están sujetos al ámbito de aplicación y a los lineamientos directrices que expida la Contraloría General de la República en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Control, para la protección de los bienes y recursos del Estado;

Que, mediante Ley N° 30742 - Ley que tiene por objeto establecer las normas y disposiciones requeridas para el fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, con la finalidad de modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental, así como de optimizar sus capacidades orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción;

Que, mediante Directiva N° 005-2022-CG/GAD - " Directiva de Gestión de Sociedades de Auditoría para la ejecución de Auditorías Financieras Gubernamentales", establece el marco normativo de los procesos de la Gestión de Sociedades de Auditoría que comprenden el registro, designación y contratación de las Sociedades de Auditoría, a fin de desarrollar las atribuciones de la Contraloría General de la República en el marco de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias, que permita contribuir oportunamente con la eficiencia, económica y legalidad en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado;

Que, mediante Oficio N° 000398-2023-CG/GAD de fecha de recepción 17 de mayo de 2023, el Gerente de Administración de la Contraloría General de la República, informa que (...) se debe contar con un coordinador designado, para que ingrese al sistema INFOSOA y actualice la información (...);

Que, mediante el Informe N° 734-201/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA de fecha de recepción 31 de julio de 2023, el CPC. Rubén Sedano Torres – Director de la Oficina Regional de Administración, solicita la designación de coordinador para proseguir con los trámites ante la Contraloría General de la República, para el proceso de designar una Sociedad de Auditoría, mediante concurso público de méritos por los periodos 2023 y 2024. Asimismo, sugiere como coordinador de la entidad a nivel del aliego, al CPC. Roberto Escobar Taipe – Director de la Oficina de Contabilidad;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR y el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 557 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 15 AGO 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, al CPC. ROBERTO ESCOBAR TAIBE como COORDINADOR ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, para proseguir con los trámites ante la Contraloría General de la República, para el proceso de designar una Sociedad de Auditoría en representación del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Administración y al CPC. Roberto Escobar Taipe para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio
GERENTE GENERAL REGIONAL

